

Mayorazgo y del presente que vos y ellos
 nombrare des. y nombraren Cada uno en su
 tiempo, el qual por vos y por elos hecho, o por el
 otro presente de vna y otra parte. El fe-
 cho Mayor de la dha Silla. y desque despues
 haues pagado. Des. null y nobera, y pres. m. en
 que canon al dho. de la media anava. y todo lo
 que debiere. Eneste oficio haude pagar lo que
 les tocare Conforme a vna Carta Real
 dada a diez y seis de Mayo de mil e setecientos
 setenta y nueve. Lo el Rey = Lo el Rey. Real
 para Argulo. S. del Rey nro Señor, la hizo Escrivano
 Por sum. = A Duque de Sesa y Duena Condes
 Marques de Tauara = J. Melchor de Suallos
 El Cavallero = D. D. de Silla mayor
 D. D. de S. Blasco Condado Serrano =

Comenda, C. de Tralado, Conel. de Cado del Registro
 del Titulo Original que queda Eneste oficio y Enel.
 Expediente de quessa dignamada la Redula a D. S.
 Mag. Gu. D. S. que sea desquahado y dha la
 fha a D. S. de Canaveral, y Condado para
 D. S. de S. Blasco Mayor Comenda.
 En dho. Titulo Como Padre. y leonimo. a D. S. de D.
 Josef. Miguel de Canaveral a quien percuere
 a qua me refero; para que Conca. Donde amben
 D. S. Manuel Antonio de Bucam. Oficial
 Mayor de la dha. de Camara, el D. S. Casco
 de la Ordenes para tocane ala de dha. y
 Con auenzia, y Enfermedad de D. S. de Camara

